



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 219 -2019-A/MDSR

San Ramón, 27 de setiembre del 2019

VISTO:

El numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala que es atribución del Alcalde delegar las facultades políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el suscrito viajará a la ciudad de Lima el día 30 de Setiembre del 2019, a efectos de sostener reuniones ante el FONDES, para tratar la Transferencia de Recursos de la Defensa Ribereña y Muro de Contención del Colegio Juan Santos Atahualpa y asimismo con el Viceministro de Seguridad Publica del Ministerio del Interior, para tratar el Tema de Formulación del Proyecto de Seguridad Ciudadana.

Asimismo, viajara a la ciudad de Huancayo el día 01 de Octubre del 2019, a efectos de sostener una reunión con el Gobernador Regional de Junín para tratar el tema de Financiamiento del Expediente Tecneco del Proyecto: "Saneamiento de Ocho Localidades de la Periferia del Distrito de San Ramón"

Por lo que, resulta pertinente delegar las atribuciones políticas y administrativas durante dicho periodo;

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones políticas de la Alcaldía al Regidor **ROGELIO EUSEBIO GÓMEZ RENGIFO**, identificado con DNI N° 20540508, por los días 30 de setiembre del 2019 y 01 de Octubre del 2019, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal **ABG. ANDERSON CHANCA LEÓN** por los días 30 de setiembre del 2019 y 01 de Octubre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al Regidor encargado, Gerente Municipal, Sub Gerencia de Personal y a las áreas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Duval D. Olano Romero

ALCALDE

PUERTA DE